CONTRATO Nº 36/2019

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. con RUC 80001446-4, domiciliada en Pastora Céspedes y Vicente Scavone, de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Mario Ricardo Maciel, con C.I. 1.514.148, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "Adquisición de reactivos químicos para laboratorio de proyectos financiados por CONACyT", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CD N° 04/2019 - "Adquisición de reactivos químicos para laboratorio de proyectos financiados por CONACyT"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Especificaciones Técnicas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365.464.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2019, "Adquisición de reactivos químicos para laboratorio de proyectos financiados por CONACyT" convocado por la Facultad Politécnica-UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.130/2019

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	*Descripción*	*Unidad de medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA Incl)*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Total (IVA Incl)*
2	Polisorbato (Polioxietilen(20) sorbitano (TWEEN® 20))	Unidad	Frasco de 500 mililitros	1	850.000	Sigma Aldrich	USA	850.000
12	Suero bovino fetal (Albumina de suero fetal bovino (BSA))	Unidad	Frasco de 100 gramos	1	4.400.000	Sigma Aldrich	USA	4.400.000
13	Detergente no iónico (Igepal NP-40)	Unidad	Frasco de 100 mililitros	1	1.300.000	Sigma Aldrich	USA	1.300.000
15	Glicina p.a.	Unidad	Frasco de 1 kilogramo	2	1.150.000	Sigma Aldrich	USA	2.300.000
16	Azul Tripan (Azul de tripano)	Unidad	Frasco de 100 mililitros	1	350.000	Sigma Aldrich	USA	350.000
17	Inhibidor de Proteasa (Cóctel de inhibidores de proteasas)	Unidad	Caja de 30 comprimidos (envasados individualmente en blíster de aluminio)	1	3.750.000	Sigma Aldrich	USA	3.750.000
19	Propanol p.a.	Unidad	Frasco de 500 mililitros	1	1.000.000	Sigma Aldrich	USA	1.000.000
TOTALES								**14.500.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes catorce millones quinientos mil.----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega de la Carta de Invitación (120 días calendarios a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor), en la siguiente dirección: Laboratorio de Bio Informática NIDTEC FP-UNA, coordinado con la División de Patrimonio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la funcionaria Patricia Báez Miranda según Resolución N° 1.011/2017.

9. CONDICIONES DE PAGOS

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan de caja Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP
2. Emisión de la Orden de Compra.
3. Informe satisfactorio del responsable solicitante en relación a la provisión de los bienes, de conformidades a las especificaciones técnicas y plan de entrega establecida en la Carta de Invitación.

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales y los formularios (FIP y FIS).

10. REAJUSTES DE PRECIOS

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del índice de Precios al Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una Variación igual o mayor al 15 % (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas,

Conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _5_% del monto total del contrato.-

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 10 días del mes de setiembre de 2019.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Teodoro Salas Coronel
Decano – Facultad Politécnica, UNA

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Mario Ricardo Maciel
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E

ANEXO 1 – Especificaciones Técnicas

Ítem	Código de catálogo	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESEN-TACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	41116105-383	Polisorbato (Polioxietilen(20)sorbitano)	Sinónimos: polisorbato 20 o monolaurato de polioxietilensorbitano. Fórmula química: $C_{58}H_{114}O_{26}$. Detergente no iónico apto para purificación y aislamiento de proteínas. Peso molecular: ~1228 g/mol. Apariencia: líquido viscoso transparente. Frasco con tapa hermética y precinto de seguridad, con rótulo especificando pureza, lote y fecha de vencimiento. Fecha de vencimiento ≥ 11 meses	Frasco de 500 mililitros	Unidad	1
12	41116134-019	BSA (Albumina de suero fetal bovino)	Albumina de suero fetal bovino para uso en inmunodetección de proteínas (Western blot). Origen biológico: bovino (fracción V). Pureza: ≥ 98%. Purificación: fraccionamiento por choque térmico. Peso molecular: ~ 66 kDa. pH: 6,5 - 7,5. Solubilidad en agua: 40 mg/ml. Apariencia: polvo liofilizado. Frasco con tapa hermética y precinto de seguridad, con rótulo especificando pureza, lote y fecha de vencimiento. Fecha de vencimiento ≥ 11 meses.	Frasco de 100 mililitros	Unidad	1

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

13	41103206-004	Detergente no iónico (NP-40)	NP-40(Nonyl Phenoxypolyethoxylethanol) Sinónimos: Octylphenoxy poly(ethyleneoxy)ethanol Apto para biología molecular. Fórmula química: $(C_2H_4O)_nC_{14}H_{22}O$. Detergente no iónico. Presentación: Líquido transparente. Libre de actividad DNAsa y RNAasa. Concentración: 10% (peso/volumen). Frasco con tapa hermética y precinto de seguridad, con rótulo especificando pureza, lote y fecha de vencimiento. Fecha de vencimiento ≥ 11 meses.	Frasco de 1 kilogramo	Unidad	1
15	41116007-009	Glicina	Apto para inmunodetección de proteínas (Western blot). Fórmula química: $C_2H_5NO_2$. Peso molecular: 75,07 g/mol. Pureza: ≥ 99%. Solubilidad en agua: 200 mg/ml. Apariencia: polvo de color blanco. Frasco con tapa hermética y precinto de seguridad, con rótulo especificando pureza, lote y fecha de vencimiento. Fecha de vencimiento ≥ 11 meses.	Frasco de 1 kilogramo	Unidad	2

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

16	41116015-511	Azul Tripan (Azul de tripano)	Apto para ser usado en cultivos celulares como tinte para distinguir entre células vivas y muertas. Fórmula química: $C_{34}H_{24}N_6Na_4O_{14}S_4$. Peso Molecular: 960,81 g/mol. Esterilizado por filtración. Concentración: 0,4%. pH: 7,1 – 7,5. Apariencia: líquido de color azul. Frasco con tapa hermética y precinto de seguridad, con rótulo especificando pureza, lote y fecha de vencimiento. Fecha de vencimiento ≥ 11 meses.	Frasco de 100 mililitros	Unidad	1
17	41116105-9882	Inhibidor de Proteasa (Cóctel de inhibidores de proteasas)	Capacidad para proteger las proteínas de proteasas de serina, cisteína y proteasas aspárticas, así como de metaloproteasas en lisados de lisados de levadura, E.coli y líneas celulares de mamíferos. Eficiencia: 1 tableta debe ser suficiente para 10 ml de solución de extracción. Temperatura de almacenamiento y estabilidad: 2-8°C en forma sólida (tabletas) y en solución acuosa (4 semanas). Caja de 3 Blíster de 10 comprimidos c/u, con sellado hermético y precinto de seguridad, con rótulo especificando pureza, lote y fecha de vencimiento. Fecha de vencimiento ≥ 11 meses.	Caja de 30 comprimidos (envasados individualmente en blíster de aluminio)	Unidad	1

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

19	41116105-9801	Alcohol Isopropílico	Fórmula química: $(CH_3)_2CHOH$. Peso Molecular: 60,10 g/mol. Solvente orgánico polar. Pureza: ≥ 99,5%. Densidad: 0,785 g/ml a 25°C. Solubilidad agua: 100% Apariencia: líquido transparente. Frasco con tapa hermética y precinto de seguridad, con rótulo especificando pureza, lote y fecha de vencimiento. Fecha de vencimiento ≥ 11 meses.	Frasco de 500 mililitros	Unidad	1

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.